

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01055-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre los memoriales adjuntos vía electrónica el día 5 de agosto de los cursantes, se requiere al abogado de la parte actora para que indique al despacho sobre el cambio de los canales digitales reportados en el libelo para efectos de notificación (notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co y julian.zarate@cobroactivo.com.co), como quiera que las constancias de notificación se dirigieron desde un canal (sergio.gonzalez@cobroactivo.com.co) que no fue reportado en la demanda para efectos de notificación.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 78-5 del CGP, en concordancia con el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 806 del 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c568adb6c49b7f17e24ea4547eaedc6b012442e6ebe5f26a45614de5cd214559

Documento generado en 29/09/2020 04:56:19 p.m.